



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018

En la ciudad de Lima, siendo la 10:00 a.m. del día 22 de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión ordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Carmen Eloisa Velezmoreo Sánchez, vicerrectora de investigación; Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, decano(e) de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero, decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Sr. Luis Antonio Bringas Llontop, director general de administración; Representante de los graduados: Sr. Eric Rendón Schneir; Representante de la FEUA: Srta. Juana Angela Ancasi Casavilca Representante de la ADUNA: Sra. María Elena Villanueva Espinoza; Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; Justificó su inasistencia: Representante de la ADCJUNA: Sr. Alfredo García Goicochea.
(7 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

INFORMES

1. El rector informó al pleno que, mediante comunicación, de fecha 06 de febrero, la Sra. Nancy Enciso Ojeda solicitó el uso de la palabra, para que su abogado el Sr. Gustavo Frias Matos pueda exponer su caso en el presente Consejo, el mismo que está para tratarse en Orden del Día (Informe final de la Comisión Especial encargada de revisar y evaluar los recursos de apelación a temas disciplinarios presentados ante el órgano colegiado de la UNALM).

El rector propuso concederle 10 minutos para su exposición; la representante del SUTUNA solicitó que se le conceda 20 minutos al abogado Frias. El rector solicitó al pleno votar al respecto.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), concederle 10 minutos al abogado Gustavo Frias, para su exposición.

El abogado Gustavo Frias expuso lo siguiente: *“Viene a consideración de esta instancia Colegiada el Recurso de Apelación interpuesto por mi representada Sra. Nancy Enciso, trabajadora de esta institución contra la Resolución Rectoral que le aplicó la sanción de destitución. Sanción que de nuestra parte no se considera justa ni arreglada a ley y que solicita que este Consejo, actuando como segunda instancia la revoque al amparo de los siguientes fundamentos:*

- *Todo proceso administrativo o judicial tiene dos aspectos generales: el estrictamente procesal o formal y el otro el de fondo. Pero ambos aspectos que constituyen el procedimiento administrativo están controlados constitucionalmente por un principio que se llama debido proceso, y este debido proceso tiene dos acepciones: uno que regula la parte formal y otro que regula la parte de fondo. Nuestra parte solicita que esta resolución de sanción sea revocada, en el aspecto formal o procesal la resolución contiene una grave inconsistencia legal que la hemos manifestado a nivel de rectorado y en el recurso de apelación, consistiendo en que la Sra. Enciso fue procesada por Secretaría Técnica que se encarga de los procesos administrativos disciplinarios contra los trabajadores de la universidad en base a normas derogadas porque se le abrió proceso en base al Decreto Legislativo 276 y su Reglamento el Decreto Supremo 005-90-PCM, normas que cuando se abrió el proceso ya no existía porque la Ley SERVIR y su Reglamento entraron en vigencia en octubre del año 2014 y la Sra. fue procesada en el año 2016, y se le imputa faltas que están tipificadas en el Decreto Legislativo 276, Decreto que ya no existía en el año 2016; sin embargo, no obstante esa grave anomalía se expide la resolución final de sanción y nosotros como colaboradores de la justicia pedimos una reconsideración al Rector y le pedimos la palabra para informarle oralmente de esa grave irregularidad, no se*

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018



nos concedió la palabra y el rector declaró infundada la reconsideración, es decir, se mantiene la institución en la línea de aplicar normas derogadas. La Sra. Enciso ha sido destituida en base a normas derogadas, eso en una institución de quinta categoría podría ser aceptable pero no en una universidad, eso como abogado yo no lo acepto, me parece una afrenta al derecho sancionando con normas derogadas, eso acarrea la nulidad total del procedimiento, eso en el derecho penal se llama prevaricato, es un delito que lo cometen los jueces y fiscales cuando invocan normas derogadas y aplican sanciones con normas derogadas. Por ese aspecto formal la universidad incumplió el debido proceso y esa resolución es nula.

- En la parte de fondo se imputa a la Sra. Enciso ausencias injustificadas. La Sra. Enciso había pedido una licencia en el mes de octubre por razones particulares, presentó su pedido y se retiró de la universidad. Esa licencia faltando un día para que venzan los tres meses le fue notificada que se le otorgaban la licencia, es decir, ella hizo un pedido de licencia y faltando un día para que se venza ese período le dicen que está conforme. La Sra. se restituye a su centro laboral y vuelve a pedir una nueva licencia por motivos particulares, haciendo lo mismo, viene a trabajar, pide la licencia y al día siguiente no viene, con el mismo criterio lógico de pensar que esa misma licencia también iba a estar aprobada, no le dicen nada, y después resulta que la licencia se la deniegan, y esa es la falta por la cual la procesan y destituyen. El debido proceso formal sustancial para este tema nos dice que nosotros como instructores, aplicadores del derecho como instancia de decisión porque ustedes están haciendo justicia administrativa, el señor rector cuando resuelve uno de estos casos está aplicando una justicia y ustedes cuando están revisando están actuando como jueces administrativos. El derecho y la constitución les pide que lo que ustedes decidan sea razonable, sea proporcional, ¿cuál es la falta que la Sra. Enciso ha cometido contra la universidad? ¿No asistir, en qué se traduce el daño a la universidad? Ninguno. La Sra. Enciso pidió licencia sin goce de haber, la universidad siguió funcionando normalmente, no tuvo ningún tipo de afectación ¿Cuál es el daño a la institución para destituirlo? Eso es injusto. La ley les exige a ustedes que para aplicar una sanción revisen cuál es la causa de la falta, cuál es el efecto de la falta en la institución, la causa es solo una falla administrativa. El sistema administrativo de la universidad no camina porque la licencia anterior que ella pidió por tres meses, faltando un día para que venza el período le dicen que sí, es lógico que ella pensase que en este segundo caso estaba siguiendo el mismo procedimiento administrativo. La falta no está cometida con dolo. ¿Qué daño le ha causado a la universidad?, al contrario, el daño se lo han causado a ella, a raíz de esta licencia, ella no ha podido atenderse en el Seguro Social y durante estos dos años que viene durando el proceso, ha estado padeciendo y sufriendo el efecto de esta sanción. Solicito al pleno que esta sanción de destitución sea revocada por el Consejo Universitario y en el peor de los casos si encontraran una falta aplíquense lo que dice la ley, un año de suspensión, total ya pasaron dos, pero no le sigan dañando la vida a una persona que no ha actuado con dolo. Invoco al pleno volver a revisar los fundamentos de la universidad. Para evitar nuevas nulidades, el señor rector no puede participar de la deliberación ni de la decisión del Consejo porque él actuó en primera instancia y la segunda instancia es del Consejo, no vaya a ser que el rector participe, termine votando e incurramos en una nueva nulidad." Terminada la presentación, el rector agradeció, solicitándoles abandonar la sala a fin de poder continuar con el Consejo Universitario.

2. El rector informó que se hizo un Concurso Público para la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal, resultando ganadora la Dra. Patricia Estela Bejar Luque, a quien presentó al pleno. Asimismo, el rector encargó a la Dra. Bejar hacer un análisis de la exposición del abogado Frias, a fin de emitir un informe para tratarlo y resolver en un próximo Consejo.
3. El decano de la Facultad de Zootecnia informó que asistió a un evento convocado por la FEUA en la universidad, donde hubo presentaciones de profesionales jóvenes y ex dirigentes de la FEUA, se tocaron temas interesantes sobre cómo debe ser un dirigente, problemática de la universidad pública, entre otros. Sugirió a los decanos darse un tiempo para asistir a esas reuniones. Asimismo, informó que en el diario El Comercio se publicó para la opinión pública el proyecto de Ley de Promoción de la Ganadería en el Perú, llamándole la atención que una docente de la universidad figure firmando ese pronunciamiento a nombre de la UNALM. Asimismo, indicó que



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018

tuvo una reunión con el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias y la docente firmante. Sugirió que la docente eleve una comunicación al Congreso y a quienes la invitaron para indicar que su participación fue a título personal. En vista de que no había una postura personal de esta docente se vio el caso en el Consejo de Facultad de Zootecnia, emitiéndose un acuerdo que se le hizo llegar al rectorado, donde se pone en conocimiento que en Consejo de Facultad de fecha 15 de febrero se acordó solicitar que su despacho aclare por escrito a los medios pertinentes y al Presidente del Congreso de la República que la participación de la Ing. Fanny Ludeña Urquiza que diera lugar al comunicado a la opinión pública del diario El Comercio el día 10 y la carta del 08 al Presidente del Congreso se hizo a título personal; por tanto la Ing. Ludeña no representaba a la UNALM. Asimismo, indicó que el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias emitió una carta al Presidente del Congreso de la República manifestando que la Ing. Ludeña firmó a título personal y no como representante de esta Casa de Estudios; asimismo, el decano manifestó en esta carta que la Facultad de Industrias Alimentarias no respalda los términos descritos en el proyecto de Ley 1250 recomendando que se sean revisados para ser concordantes con las definiciones técnico-científicas alineadas con la normativa internacional.

El decano de la Facultad de Zootecnia considera que debe haber un pronunciamiento público de la universidad y una carta dirigida al presidente del Congreso de la República, por cuanto la UNALM no ha emitido opinión alguna sobre este asunto.

El rector manifestó que los comunicados oficiales a nombre de la universidad los hace el Consejo Universitario, después de un debate correspondiente. En este caso tenemos una opinión de una profesora que, sin autorización ni representación institucional, suscribe un comunicado. Siendo un caso que podría sentar un precedente en cuanto a que opiniones que corresponden a la institución en temas críticos nacionales podrían ser hechos por terceras personas sin la autorización debida del Consejo Universitario o el consenso que amerita. Al respecto, el rector solicitó que este caso y el pedido del decano de la Facultad de Zootecnia pase a Orden del Día.

4. El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola informó que a nivel nacional son ocho universidades que forman Ingenieros Agrícolas, en ese marco las ocho universidades han tenido reuniones de trabajo y el próximo mes será la quinta reunión para tratar el tema de la malla curricular. Hay especialidades como Geografía que está dictando Sistema de Riego e Hidrología; hay especialidades de Ingeniería Civil que están dictando Ingeniería Sanitaria, del campo nuestro. En base a eso se está trabajando con docentes y alumnos sobre la malla curricular para los nuevos ingresantes.

Sobre el tema de la malla curricular el rector manifestó que se emitió una comunicación fijando un plazo al 31 de marzo de 2018, en la cual las facultades debían reunirse y avanzar en el proceso del diseño de su nueva malla curricular.

Asimismo, el rector solicitó a los decanos informar sobre el avance del diseño de la malla curricular.

- El decano de la Facultad de Agronomía informó que se han estado reuniendo semanalmente para la elaboración de la nueva malla.
- El decano de la Facultad de Ciencias informó que su malla curricular está ya casi terminada.
- El decano de la Facultad de Ciencias Forestales informó que se viene trabajando la malla curricular, aunque esto se ha detenido un poco, y se está esperando el 08 marzo del presente donde los docentes regresan de vacaciones, para continuar.
- El decano de la Facultad de Economía y Planificación informó que se está trabajando, pero se tiene que considerar que la malla es un elemento de la currícula de la carrera y si se va a estar en el tema de la acreditación, los estándares exigen que, como parte de la currícula, en primer lugar, esté el perfil del egresado, y el perfil del egresado tiene que verse también de acuerdo a algunos estándares. Por otro lado, hacer una malla y sílabos por competencias no es un tema que se defina muy rápidamente. Sugirió considerar el tema de la acreditación cuando se haga la malla curricular.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018



- El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias informó que se está trabajando en el perfil del egresado, estando casi listo para validarlo con el grupo de interés la próxima semana. En base al perfil del egresado ya se tiene un borrador del Plan de Estudios, la malla curricular y el perfil del ingresante que es parte del Plan de Estudios. teniéndolo listo para el 31 de marzo del presente. En relación a los sílabos no cree que se vaya a tener al 100% los sílabos por competencias, pero se han comprometido a tener un grupo determinado de cursos que van a iniciar como trabajo por competencias. Asimismo, están siendo asesorados por un consultor que a su vez es evaluador de SINEACE. Asimismo, informó que se está trabajando en la evaluación del ingresante, en su facultad se va a desarrollar un curso intensivo de matemática, química, física y biología, dirigido a los alumnos que salgan desaprobados en los cursos del examen de admisión y la Pre, la intención es que esos alumnos se nivelen y cumplir con ese estándar de nivelación del ingresante. Estos cursos serán gratuitos, ya que lo está financiando la facultad, lo que están ajustando es cómo poder exigir que asistan. Una idea era que la nota que obtengan en ese curso sea como una práctica calificada adicional del curso del primer ciclo, idea que he compartido con el decano de la Facultad de Ciencias y el vicerrector académico, pero todavía falta confirmar.
 - El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola informó que se tiene un avance de la malla curricular y sílabos por competencias, indicó que cuentan con el apoyo de un Consultor, considerando la idea de tener una malla similar, ya que hay egresados que salen de diferentes departamentos del país. Asimismo, preguntó si se va a dar la aplicación de Seminario 1 y 2.
- La vicerrectora de investigación manifestó que el Seminario 1 y 2 se había planteado para la nueva currícula, ya que no se puede obligar a llevar Seminario 1 y 2, pero pueden adecuar algún curso que de alguna manera avance su proyecto de investigación.
- El decano de la Facultad de Pesquería informó que la facultad tiene una comisión de currícula que viene trabajando desde hace 2 años paralelo al proyecto SNIP para la acreditación de la carrera, los trabajos iniciales fueron para definir el perfil, lo que falta ahora es revalidarlo, y se está definiendo las competencias para complementar la malla del Plan de Estudios, dentro de ello se está tomando en consideración el estudio de demanda social que se ha realizado porque la tendencia de la Pesquería actualmente ya no es al proceso de Pesca sino de Acuicultura y Conservación, eso va a motivar que algunos cursos tengan que crearse y generar una posibilidad mayor.
- Respecto a los cursos de los Seminarios en la facultad se está considerando aperturar como electivo libre porque tenemos jóvenes de ingreso 2014 para adelante y los anteriores que no saben hacer investigación, y ellos están pidiendo por qué se les tiene que dar Seminario a los jóvenes de 2014 y no a los que están por acabar, los cursos deberían ser para todos. La facultad va a dar Seminario 1 y lo van a desarrollar sin distinción.
- Asimismo, indicó que se está trabajando los sílabos por competencias y que en la página web hay una Directiva con un modelo para la elaboración de sílabos por competencias, el mismo que se debería usar para uniformizar los sílabos por competencias.
- El vicerrector académico manifestó que el curso que se va a realizar es para reforzar lo que ya existe y va a haber un acompañamiento durante el semestre, el curso es casi como una etapa inicial que ha sido una solicitud de los propios directores de departamentos, incluso han pedido que sean en esas fechas porque dicen que no pueden participar durante clases ni en vacaciones, se han abierto 4 grupos para que participen la mayoría. Lo que sí es importante es el acompañamiento durante el semestre para la implementación del currículo por competencias, se espera que participen la mayoría de docentes porque va darles un valor añadido a lo que ya existe y se espera que para el próximo semestre el tema este más avanzado.
- La vicerrectora de investigación manifestó que con la Facultad de Industrias Alimentarias han desarrollado toda la currícula por competencias. No se puede hablar solamente de un sílabo, primero se tendría que determinar el perfil del egresado, todo tiene que venir desde



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018

atrás como una cadena, y eso no se puede hacerse en un mes, ya que ellos lo han desarrollado en casi un año, inclusive hay un aula virtual y ahí está todo el seguimiento de cómo se hizo toda la currícula por competencias.

El rector solicitó a los Decanos avanzar, a fin de tener las mallas curriculares en marzo y poder implementarla a partir del II ciclo de 2018.

- El decano de la Facultad de Zootecnia informó que con la Facultad de Agronomía y Pesquería tienen un SNIP que está en segundo año de ejecución, la misma que requiere plantear una adenda porque se han demorado por diversos motivos.
Se ha promovido a nivel de la Facultad de Zootecnia y se ha conseguido el aval del rector de tener un piloto para un sistema de gestión de la calidad que se ampara en una web y que está vinculada a todos los estándares que pide el SINEACE. La facultad está avanzando, a fin de reiniciar el trabajo en marzo, mencionó que tienen problemas para la implementación del sistema de la gestión de calidad, ya que desean tener acceso a tiempo real a la base de datos de la Oficina de Estudios y Registros Académicos y la Oficina de Recursos Humanos. Se está a la espera, ya que la Oficina de Estudios está trabajándolo con una empresa y que tendría la información lista a fines de marzo de 2018.

Se está trabajando con la Comisión de Currícula y el Comité de Calidad y Acreditación la confección del perfil del egresado, identificando primero las competencias para luego hacerlo con la malla curricular, siendo un proceso que se tiene que hacer con terceros.

5. El rector informó que se ha hecho una reingeniería de la oficina de Asesoría Legal, se ha hecho una reestructuración del sistema organizacional de la oficina, contratándose a una consultoría para que asesore cómo debería ser una oficina de Asesoría Legal que realmente defienda los intereses de la universidad en todas sus dimensiones.
Asimismo, informó que se está llamando a concurso las plazas que de acuerdo al Estatuto corresponden, y que gracias a una disposición Transitoria del Estatuto permite a profesores ejercer los cargos de manera interina, hasta la asignación del presupuesto respectivo y poder a convocarlos a Concurso Público de méritos.
6. La vicerrectora de investigación informó que se ha recibido la visita de la presidenta de la CONCYTEC con sus directores, quienes han visitado las instalaciones de investigación de la UNALM. Asimismo, manifestó que van a sacar Convocatorias para investigación, a través de un préstamo que les ha dado el Banco Mundial, por lo que habrá más concursos. Además, informó que la Directora de Políticas desea reunirse con la UNALM, para evaluar que otro tipo de Convocatoria queremos, así como posibles correcciones, por lo que a través de los Directores de Investigación va a pedir que les manden sus ideas, a fin de poder discutirlo con la Directora de Políticas de la CONCYTEC.
7. La representante de la FEUA informó que se está dando el inicio de la Conmemoración de los Cien Años de la Reforma de Córdova. Agradeció la presencia del decano de la Facultad de Zootecnia, quien asistió a una de las reuniones, así como al director de la Escuela de Posgrado por haberles prestado el Auditorio, indicó que invitará al pleno a las siguientes jornadas.
8. El decano de la Facultad de Ciencias Forestales informó que del 12 al 14 de junio van a tener una reunión internacional sobre Seguridad Jurídica de Tenencia de la Tierra y Ordenamiento Territorial, la misma que se está organizando con el CIFOR y se está coordinando con la Dra. Zoila A. Cruz Burga.
9. La representante de la ADUNA informó que ha recibido una carta de la Dirección General de Administración que da cuenta del Informe de la Secretaría Técnica acerca del problema con el trabajador Yousef Grijalva Salazar, el mismo que da un recuento de todos los documentos que llegaron, de todas las quejas que ha habido, el informe del trabajador donde dice que es inocente y un recuento de su situación laboral, concluyendo que no puede haber una sanción, sugiriendo el

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018



archivo ya que es un trabajador que no es personal de la universidad. Informó que este tema se discutirá en el Consejo Directivo.

10. El decano de la Facultad de Zootecnia pidió que las comunicaciones entre el vicerrectorado y las Unidades de Investigación de los decanatos sea con copia a los decanos, a fin de hacer seguimiento y estimular a sus directores para que puedan cumplir con lo que se le encargue.
11. El director de la Escuela de Posgrado informó que el Directorio aprobó que todos los sílabos en la EPG deben ser actualizados, ya que se ha encontrado sílabos que tienen 15 o 20 años que los docentes no han actualizado, siendo importante que el decano coordine constantemente con su Director de la Unidad de Posgrado, a fin de que esto se cumpla. A la fecha ningún programa ha informado sobre la actualización de sílabos. Solicitó constar en actas que a la fecha en algunos casos se sigue igual, ya que el Director de la Unidad de Posgrado se ha convertido en solo una mesa de partes. El Director de la Unidad de Posgrado es aquel que dirige dentro de la facultad el Posgrado, el que agrupa a todas las coordinaciones y vela que la parte administrativa no sea excesiva y se comparta porque es una sola la facultad. Asimismo, pidió a los decanos que implementen la Unidad de Posgrado.

PEDIDOS

1. El vicerrector académico solicitó incorporar una agenda adicional. Propuesta que fue aceptada.
2. El decano de la Facultad de Economía y Planificación solicitó que se actualice la Tabla de Evaluación que regula el proceso de ingreso a la carrera docente en la UNALM, ya que sólo para clase B se reconoce la tesis como trabajo de investigación, pero en las otras categorías no figuran, y eso parece inconsistente.

El rector manifestó pasar este tema a Orden del Día, ya que ameritaría la conformación de una comisión especial. **Pasó a Orden del Día.**

3. El rector informó que en la reunión que tuvo con los rectores de otras universidades, le manifestaron que el Órgano de Control ha estado pidiendo a las universidades información, con referencia a la implementación de la Ley sobre el retiro de docentes a los 75 años. Al respecto, solicitó pasar este tema a Orden del Día, a fin de formar una comisión para analizar el proceso y elaborar un protocolo de medidas, se solicitará a la Oficina de Asesoría Legal, a la DIGA, y a la Oficina de Recursos Humanos un informe al respecto, así como indicar que estamos haciendo nosotros al respecto. **Pasó a Orden del Día.**

ORDEN DEL DÍA

I. Pedido que quedó pendiente del Consejo Universitario del 22.01.18

El decano de la Facultad de Ciencias solicitó que se trate la renovación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

El rector solicitó a los Decanos enviar sus propuestas de las Comisiones que desean integrar a fin de tratar el tema en un próximo Consejo, propuesta que fue aceptada por el pleno.

II. Pedido que quedó pendiente del Consejo Universitario del 08.02.18

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias solicitó que, por intermedio del vicerrector académico, el curso de piscos y vinos que se va a dictar en el INDDA se deje sin efecto, dadas las condiciones del expositor.

El rector manifestó que el curso no se dictó.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018

El representante de los graduados solicitó permiso para retirarse. (6 miembros con voz y voto)

III. Aprobación de Creación del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias. (Pendiente de Consejo de fecha 08.02.18 en la que se expuso el tema)

El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 01/2018 CAA, de fecha 16 de enero de 2018, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución FC-615/2017 de la Facultad de Ciencias y analizar el expediente respectivo, recomienda al Consejo Universitario aprobar la creación del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias, y considerar las siguientes recomendaciones adicionales, para una mejora del Departamento.

- A nivel de la Facultad, analizar las demandas internas y proveer de un fortalecimiento de la plana docente y de la infraestructura del nuevo Departamento creado.
- Mediante documento oficial, establecer la condición y el nombre con el que queda el Departamento antiguamente denominado "Ingeniería Ambiental, Física y Meteorología".

Cabe mencionar que, en el Consejo Universitario, de fecha 08 de febrero de 2018, el Mg.Sc. Víctor Raúl Miyashiro Kiyán, docente de la Facultad de Ciencias, expuso la propuesta de la creación del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó estar de acuerdo con la creación del departamento propuesto, pero pidió analizar qué carreras y qué departamentos tiene la Facultad de Ciencias, a fin de unirlos para hacer más fácil la gestión y reducir costos a nivel de facultad y universidad.

El vicerrector académico manifestó que la creación de un departamento involucra la posibilidad de obtener ante el Ministerio de Economía y Finanzas más recursos para la universidad y atender de una manera adecuada a las carreras que tiene la UNALM.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones, **aprobó**, por unanimidad (6 votos), proponer a la Asamblea Universitaria la Creación del **Departamento Académico de Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

IV. Aprobación del cambio de nombre de la carrera de "Meteorología" por "Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos". (Pendiente de Consejo de fecha 08.02.18 en la que solo se expuso el tema)

El rector puso a consideración de pleno la comunicación N° 02/2018 CAA, de fecha 16 de enero de 2018, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución FC-644/2017 de la Facultad de Ciencias y analizar el expediente respectivo, recomienda al Consejo Universitario aprobar el cambio de nombre de la carrera de "Meteorología" por "Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos".

Cabe mencionar que, en el Consejo Universitario, de fecha 08 de febrero de 2018, el Dr. Ernesto E. Menacho Casimiro, docente de la Facultad de Ciencias, expuso la propuesta del cambio de nombre de la carrera de "Meteorología" por "Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos".

El decano de la Facultad de Ciencias manifestó que esta propuesta es una adecuación para darle una competencia más a los alumnos egresados de Meteorología, así como ampliar la base de ingresantes y a futuro que los estudiantes tengan competencias en otros campos.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018



El Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones, **aprobó**, por unanimidad (6 votos), el cambio de nombre de la carrera de "Meteorología" por "Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos" de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

- V. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 030/18 VR.AC., de fecha 19 de enero de 2018, del vicerrector académico, mediante el cual remite las modificaciones del Reglamento sobre "Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta" en el Campus de la UNALM, de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Jefa(e) de la Oficina de Asesoría Legal, para consideración del Consejo Universitario.

El vicerrector académico manifestó que el Reglamento sobre "Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta" en el Campus de la UNALM, ya fue aprobado, pero la Oficina de Asesoría Legal le alcanzó una observación al Reglamento, indicando que hay una Ley que prohíbe terminantemente el consumo de bebidas alcohólicas en centros de educación y enseñanza. La recomendación de la Oficina de Asesoría Legal es que se deje en suspenso el tema del Reglamento, y sino lo hacemos nos tendríamos que sujetar a que en caso sucediera una desgracia en una fiesta en el campus donde se esté consumiendo alcohol, la universidad es responsable solidaria de cualquier consecuencia que pudiera haber y que conlleve a una reparación judicial; si el Consejo Universitario decidiera ir para adelante plantean un conjunto de cambios en algunos artículos.

Asimismo, manifestó que es un tema que amerita que se trate con mayor profundidad y propuso que sea revisado por la nueva jefa de la Oficina de Asesoría Legal, ya que este informe fue emitido por la anterior jefa(e), a fin de que luego el Consejo Universitario tome una decisión.

El Consejo Universitario, **acordó**, remitir a la oficina de Asesoría Legal el proyecto de modificación del Reglamento sobre "Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta" en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para revisión y opinión, teniendo en consideración la Ley N° 28681, Ley que regula la Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas.

- VI. **Informe final de Comisión Especial encargada de revisar y evaluar los recursos de apelación relacionados a temas disciplinarios presentados ante el órgano colegiado de la UNALM.**

El rector puso a consideración del pleno la comunicación, de fecha 19 de enero de 2018, del presidente de la Comisión Especial, conformada mediante Resolución N° 0203-2017-CU-UNALM, mediante el cual remite el Informe final de los recursos de apelación.

El rector manifestó que este punto quede pendiente, ya que se solicitó anteriormente a la oficina de Asesoría Legal emitir un informe en base a un análisis sobre el tema, a fin de tratarlo en un próximo Consejo Universitario.

Regresó el representante de los graduados. (7 miembros con voz y voto)

- VII. **Definición de la fuente de financiamiento para cubrir la subvención aprobada mediante Resolución N° 0008-2018-CU-UNALM. (Pendiente del Consejo del 10.01.18)**

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que todo pago tiene que estar justificado, además, propuso que se pague durante todo el año con los porcentajes que se generó en la Fundación de Desarrollo Agrario -FDA, ya que eso no afectaría a ninguna unidad.

La vicerrectora de investigación preguntó si se refiere al fondo que se está recaudando por la FDA, la misma que el rector manifestó en un Consejo que había un porcentaje del 5% y que existía ya una acumulación en ese fondo y tiene un número que la identifica. Asimismo, la vicerrectora



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018

manifestó que no sabe cuánto dinero hay y que, al respecto, ha consultado a la FDA pero nunca responde.

Asimismo, la vicerrectora informó que se ha comprado el software PlagScan por un valor aproximado de 15,000.00 soles, que va a servir para controlar los plagios que exige el licenciamiento y la acreditación. Asimismo, indicó que ante la compra hecha el fondo ya disminuyó.

El rector manifestó que cada decano tiene una cuenta y una clave que permite acceder a sus cuentas en la FDA. Asimismo, indicó que la información que tiene de la acumulación anual de ese fondo no supera los 50,000.00 soles.

El rector manifestó que el pago con Recursos Directamente Recaudados o Recursos Ordinarios tiene que sujetarse a la Ley de Presupuesto, ley que sugiere e indica que está prohibido el pago de bonificaciones a profesores.

El decano de la Facultad de Ciencias Forestales manifestó que la universidad se equivocó y se tiene que resarcir a los docentes, por lo que pidió tomar una decisión positiva y no prolongar más el tema.

La vicerrectora de investigación manifestó que en el Consejo Universitario anterior se quedó en que se haría una consulta a la Unidad de Presupuesto, y preguntó si se tiene ya la consulta realizada.

El rector solicitó la presencia del jefe de la Oficina de Planeamiento, a fin de que informe sobre la consulta, por lo que este tema quedó pendiente, para continuar el 27 de febrero del presente.

VIII. Elección de representantes del Comité Ejecutivo de la Unidad de Estudios Generales, de acuerdo al artículo 28° del Reglamento General de la UNALM, que establece que *"La unidad de estudios generales cuenta con un comité ejecutivo que está constituido por los representantes de las carreras. El representante de cada carrera es propuesto por los departamentos académicos y su designación es aprobada con resolución del consejo de facultad...."* (Pendiente del Consejo del 22.01.18).

El rector manifestó que todas las facultades ya han elegido a sus representantes para el Comité Ejecutivo de Estudios Generales. Asimismo, propuso que sea presidido por el representante de aquellas carreras que ofrece la mayor cantidad o que lleve el mayor peso.

El decano de la Facultad de Ciencias, manifestó que el Reglamento establece que los representantes de las carreras deben elegir al Director.

El decano de la Facultad de Pesquería propuso que el vicerrector académico convoque a una reunión y por consenso se elija al Director.

El rector propuso convocar a los representantes de cada facultad a una reunión conjuntamente con los vicerrectores, a fin de elegir al Director.

El Consejo Universitario, **acordó**, que el rector convocaría a reunión a los representantes de las carreras designados por sus respectivas facultades, a fin de elegir por consenso al Director de la Unidad de Estudios Generales de la UNALM.

Considerando lo avanzado de la hora el rector propone al pleno suspender la sesión ordinaria de Consejo Universitario y continuarla el día 27 de febrero del presente año a las 8:30 a.m., propuesta que fue **ACEPTADA** por unanimidad.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018



CONTINUACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
Sesión ordinaria del 27 de febrero de 2018.

En La Molina, siendo las 8:30 a.m. del día 27 de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 22 de febrero de 2018; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sr. Gilberto Rodríguez Soto, decano(e) de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero, decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Sr. Luis Antonio Bringas Llontop, director general de administración; Representante de los graduados: Sr. Javier Francisco Chiong Ampudia; Representante de la FEUA: Srta. Juana Angela Anccasi Casavilca; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; Justificó su inasistencia: Representante de la ADUNA: Sra. María Elena Villanueva Espinoza; No justificó su inasistencia: Representante de la ADCJUNA: Sr. Alfredo García Goicochea.
(7 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

Antes de empezar la Orden del Día, el rector pasó a informar al pleno lo siguiente:

El rector hizo de conocimiento al pleno que se tiene una cita con la jefa de la SUNEDU para hacerle saber nuestras inquietudes, como ustedes conocen se tiene el proyecto Parque Científico con un financiamiento de 60 millones del Banco Interamericano, habiendo rumores de que el préstamo iba a ser cambiado y queremos hablar con el Presidente para que no se altere el préstamo que tenemos con el Banco a puertas, ya que este podría estar en peligro por los cambios en la política. En esa lucha se está y esa es la conversación que se tiene que tener con el Presidente de la República.

Además, informó que el Ministerio de Educación vino a la UNALM e hizo una encuesta a los estudiantes sobre cómo se sienten ellos respecto a nuestra gestión en general. En cuadro resumen se les hace llegar cuáles son las preocupaciones de los estudiantes con referencia a (docentes, gestión administrativa e infraestructura, gestión académica, así como en gestión complementaria), a fin de que tomemos nota al respecto.

ORDEN DEL DÍA

- I. El rector puso a consideración del pleno la definición de la fuente de financiamiento para cubrir la subvención aprobada mediante Resolución No. 0008-2018-CU-UNALM. (Continuación del Consejo del 22.02.18)

El rector manifestó que el decano de la Facultad de Economía y Planificación planteó utilizar el 5% del fondo para pagar a los docentes que en el AIRHSP figuraban como docentes contratados siendo nombrados, razón por la cual no se les pagó.

Asimismo, informó que el monto a pagar asciende aproximadamente a 168,000.00 soles, en un inicio se planteó que se fuera por la vía judicial, ya que por sentencia judicial se podía pagar por recursos directamente recaudados o recursos ordinarios. Según los asesores legales, el proceso demoraría y de alguna manera representaba un maltrato al docente.

El Consejo Universitario acordó pagar y dejar a las instancias pertinentes ver cómo se podía pagar dicho compromiso. Asimismo, el rector indicó que si se paga por la FDA o Recursos Directamente



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018

Recaudados se tendría que primero escuchar las exposiciones de la Oficina de Planeamiento y la Oficina de Asesoría Legal. Asimismo, refirió que se tendrá que suscribir un compromiso de que se está recibiendo ese dinero en pago de la deuda que ellos tienen y no entablar futuros procesos judiciales a la universidad por los intereses del caso.

El rector manifestó al pleno que el tema no solamente es pagar, sino que hay un tema judicial que con la Oficina de Asesoría Legal se tiene que revisar exhaustivamente, a fin de evitar futuros procesos judiciales a la universidad o que quede en el aire lo que judicialmente debió resolverse por la vía más correcta. Con relación a la otra alternativa de pagar por Recursos Directamente Recaudados, tendría que ser a partir de saldos y que cada facultad, y cada unidad de servicios tendría que conversar con sus unidades correspondientes, acerca de cuánto va a aportar para cubrir los 168,000.00 soles. La norma legal en cuanto a la Ley de Presupuesto establece que cada unidad tiene metas presupuestales que pueden exhibir saldos, saldos que no se puede disponer, así como así, teniendo que pasar por los decanatos, EPG, etc. Cuando se toca el tema de saldos, se notará que hay unidades que tienen más saldos, por lo que se diría que van a tener que aportar más, lo cual se tiene que analizar fríamente, no siendo una decisión que se tiene que tomar aquí, sino que cada decano tiene su Consejo de Facultad, la EPG tiene su Directorio, y la Ley es muy clara que la prioridad es el cumplimiento de sus metas presupuestales. El mecanismo legal era que no se conciliaba y se iba por la vía judicial y finalmente se pagaba vía sentencia judicial. El fondo de investigación que tiene la vicerrectora de investigación es un fondo pequeño que acumula al año aproximadamente 55,000.00 soles., si quisiéramos pagarle por ese fondo va a tomar un tiempo completar los 168,000.00 soles.

El rector invitó a la Dra. Patricia Bejar, jefa de la Oficina de Asesoría Legal y al Sr. Alberto Valcarcel Remond, jefe de la Oficina de Planeamiento para que hagan el informe respectivo al pleno.

La Dra. Bejar informó que si hubiera la posibilidad de pagar vía sentencia judicial demoraría aproximadamente un año y medio, siempre y cuando no se realice apelaciones. El pago por sentencia judicial se trataría de priorizar en su momento. Por otro lado, de acuerdo a los RDR que podrían también ser fondos para el pago de estos docentes, la Ley General de Presupuesto, habla que el titular de las entidades que es el responsable no solamente en el momento de la gestión presupuestal sino también en el momento de la ejecución del presupuesto, como vendría a ser el caso de los docentes de REGINA, ya que en este momento se estaría ejecutando el Presupuesto. La Ley 28411 tiene una cuarta disposición que cita: el cuerpo normativo define claramente que la gestión de los centros de producción similares de las universidades públicas deben ser utilizadas para cubrir costos de operación, inversiones o cargas impositivas de los centros generadores de sus ingresos, de existir saldos disponibles, que es lo que exactamente se quiere hacer, que a través de los saldos disponibles se realice el pago correspondientes, estos podrán ser utilizados **en cumplimiento de las metas presupuestales**, pero el pago correspondiente para los trabajadores de REGINA salió a través de un Decreto Supremo que no se encuentra dentro de las metas presupuestarias; Por lo tanto, el informe legal va en el sentido de ver otros tipos de financiamiento, lo cual sería aconsejable, debido a que de acuerdo a esta cuarta disposición de la Ley General de Presupuesto es necesario que esté dentro de las metas presupuestales. Por lo tanto, la Dra. Bejar recomendó tomar la atinencia que, si el Consejo Universitario decida pagar, deberá hacer un compromiso o un acuerdo con los docentes investigadores, de que el pago se encuentra completo, ya que de acuerdo al código civil también están los intereses, las costas y costos del proceso que a ellos les devengaría hasta el momento, a fin de no tener problemas legales posteriormente.

El Sr. Valcarcel, jefe de la Oficina de Planeamiento, informó lo siguiente:

Sustento para el pago de bonificación especial de seis docentes investigadores de la UNALM.

- *El Decreto Supremo N° 119-2017-EF publicado el 28.04.2017 aprobó la bonificación especial*

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018



para docentes investigadores. Dicha norma considero el pago a 44 docentes investigadores de la UNALM.

- El Consejo Universitario de la UNALM ha aprobado pagar a 6 docentes investigadores de la UNALM en el presente ejercicio fiscal 2018, que no fueron incorporados en el Decreto Supremo anteriormente mencionado.
- La Oficina de Planeamiento ha opinado que dicha demanda puede ser atendida por recursos directamente recaudados, en virtud que existe un marco legal establecido en la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 28411 (25.11.04).
- La cuarta disposición final de la ley antes señalada establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y artículos 1 y 4 de la Ley N° 23733, Ley Universitaria. Si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estas no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna.
- Los saldos de balance registrados al 31 de diciembre del pliego 518 en el ejercicio fiscal 2017 totalizó S/. 19,774,618.00

Artículo 18° de la Constitución Política del Perú.

- La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Asimismo, informo los Saldos de Balance 2017 por Recursos Directamente Recaudados - RDR.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias preguntó qué posibilidad habría de pedir a la Fundación de Desarrollo Agrario - FDA su balance anual.

El rector manifestó que la FDA publica anualmente los balances, ya que la Superintendencia Nacional de Fundaciones les exige su publicación. Asimismo, indicó que ello está publicado en la internet.

Asimismo, indicó que la FDA es una entidad privada que no le corresponde pagar, le corresponde en todo caso al responsable de la cuenta que maneja dinero en convenio con la FDA. El Consejo Universitario no podría decirle a la fundación que les pague a los profesores, porque se estaría infringiendo la norma de fundaciones.

Los saldos de las unidades están comprometidos con metas presupuestales. El que tiene más saldo tendría que pagar más y el decano tendría que hacer las consultas con sus respectivas unidades y definir cómo lo va a pagar, viendo que esto no afecte a sus unidades, ya que la Ley dice que lo que se tiene que priorizar son las metas presupuestales. Cuando el Decreto Supremo se emite para el pago de los docentes en REGINA, el Ministerio de Educación lo hace a través de un fondo, que está bajo su presupuesto.

La vicerrectora de investigación manifestó que no hubo conciliación porque la abogada no llevó ninguna propuesta. Asimismo, indicó que ha conversado con el vicerrector de la UNI, quien le manifestó que no hay ninguna observación del Órgano de Control, sugiriendo tratar el tema de una manera más clara.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018

El decano de la Facultad de Ciencias Forestales preguntó si habría alguna posibilidad de hacer una gestión con el MINEDU para resarcir este error.

El rector manifestó que se hizo la gestión de manera reiterativa, agotando todas las vías, pero recibieron una respuesta negativa de parte de la SUNEDU. Invitó a la Dra. Susana Pérez Roca, abogada asesora del Rectorado, para aclarar el tema de la conciliación.

La Abogada Pérez Roca manifestó que la posición de la universidad siempre fue ir a juicio para poder pagarlo vía sentencia judicial por recursos ordinarios. El Informe Legal de la Dra. Nancy G. Santos Valdeos (ex jefa(e) de la Oficina de Asesoría Legal) era seguir un proceso rápido, expeditivo, tener una sentencia con cosa juzgada y poder pagar. El requisito previo para ir al Poder Judicial es ir a una conciliación. La decisión de la Oficina de Asesoría Legal era agotar la vía de conciliación, pero no llegar a un acuerdo, ya que se tenía que llegar a juicio. Era solamente agotar la vía e indicar no se llega a acuerdo, ir a juicio, y en juicio se acelera el proceso, pero hubo una discrepancia de criterios con los docentes de REGINA, quienes manifestaron estar de acuerdo en no llegar a un acuerdo, pero dejar constancia que hubo una infracción de la Oficina de Recursos Humanos de la universidad. Deseaban poner este detalle en el Acta de Conciliación aparte de que no hay acuerdo, pero la Dra. Santos como funcionaria pública no podía indicar eso, no puede tranzar ni conciliar porque asumiría el pasivo, ya que no es el dinero de la funcionaria, por lo que ella no puede disponer de los bienes y llegar a un acuerdo. Es por ello que la conciliación y el Acta no se firman, no se agota la vía de conciliación y no se puede ir a juicio.

El decano de la Facultad de Zootecnia pidió constar en actas que esto tendría que resolverlo el MINEDU, ya que se tomó la decisión de que pague la universidad, lo más seguro para la universidad es que siga el proceso judicial, porque así mantenemos la salud y no va haber errores que se podrían cometer, a fin de no hacernos pasivos de una devolución solidaria. Opinó que no avalaría que se pague por la FDA, siendo su primera posición que se vaya a juicio, y la segunda es que se afecten lo RDR, pero menos por la FDA, más aún cuando la Contraloría está viendo esos recursos y la Dirección General de Administración está sincerando, a través de formulario, para que se informe en que se usaban los recursos de fundación. La FDA no es una caja, ya que el esfuerzo de todos los docentes y actividades terminan ahí. Y los recursos que revierten a la universidad se tienen que velar que sean usados lo mejor posible.

El director de la Escuela de Posgrado manifestó que hay que honrar los compromisos dentro de la universidad. Asimismo, manifestó que los profesores que no han sido favorecidos estando dentro de la denominación de investigadores en REGINA, no es culpa de ellos ni del Consejo Universitario, es algo que ha sucedido administrativamente dentro de la universidad. Por lo tanto, este Consejo debe honrar el problema que ellos han tenido. Además, indicó estar convencido que los docentes tienen la razón porque no percibieron algo que sí les correspondía. No le echamos la culpa a una persona, si el problema aún no se ha arreglado y el Consejo Universitario tampoco ha tomado la decisión de reordenar las áreas pertinentes. Sugirió tomar ya la decisión, a fin de no estar viéndolo en cada Consejo. Asimismo, indicó que, si el vicerrectorado de investigación tiene un saldo, quien tranquilamente podría decir hasta que monto puede asumir, y lo demás aprobarlo en Consejo Universitario para que salga de RDR. Asimismo, opinó que el Consejo Universitario está en condiciones de poder aprobar algo, que es en este caso, por emergencia.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que, viendo el cuadro de saldos, hay dos cosas que le llaman la atención. El saldo del vicerrectorado de investigación es igual al monto de ingresos, ello quiere decir que no ha tenido egresos. En el caso de su facultad tienen un saldo de casi 76,000.00 soles, sin embargo, su facultad no tiene ninguna unidad que genere ingresos. Sugirió que revisen bien esa información.

Opinó que se debe cumplir con los docentes por el error que se cometió. Asimismo, indicó que es un llamado a que ellos comprendan que no se tienen los 168,000.00 soles. Planteó pagar paulatinamente en partes, viendo las atingencias legales como Consejo Universitario y en función de la autonomía se podría hacer uso de los saldos de RDR. Asimismo, manifestó que no ve tan

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018



sencillo que los Consejos de Facultad lo autoricen. Si ese saldo correspondiera solamente al pago de tasas, no habría problema, pero si se trata de dinero que está siendo utilizado para el funcionamiento de sus propias unidades ahí si va a haber problemas, ya que se tiene un presupuesto que nos asignan anualmente y sobre ello giramos. Asimismo, el decano indicó que este posible actuar le estaría diciendo que como facultad también podría solicitar disponer de su saldo.

El rector manifestó que la Comisión de Presupuesto del Consejo ve los saldos de balance, indicó que en el tema de saldos debe privilegiarse los aspectos de carácter institucional para el uso de los mismos.

El decano de la Facultad de Ciencias manifestó que este año estamos a puertas de una nueva designación de profesores que estén en REGINA, para lo cual sugirió se tomen las precauciones respectivas, a fin de que esto no vuelva a repetirse, y no cree que su facultad genere problemas por consultarles sobre el pago para estos docentes, ya que recién se viene enterando que tenían Recursos Directamente Recaudados.

El rector manifestó que la universidad ya elevó su solicitud para la actualización del AIRHSP, presentándolo con antelación, a fin de que eso no se repita. También ha tenido una reunión con la Dirección General de Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos y el MEF.

El Director General de Administración manifestó que el problema es que en el sistema informático del AIRHSP creado por el MEF consideró a estos 06 investigadores como docentes contratados y no como nombrados. SUNEDU toma la información y da un dinero solo para los docentes que aparecían como docentes nombrados. No se ha podido resolver a nivel del MEF ni de la SUNEDU. Se había conversado ya con estos docentes y la idea era seguir un proceso en el ámbito judicial, previamente pasando por el ámbito de la conciliación, pero finalmente esto va a afectar a unos y a otros, ya que tenemos problemas de pago de servicios básicos y de hecho va a afectar las metas de la universidad. Sugiere que se mantenga el proceso inicial, es decir seguir con el proceso judicial, a fin de pagar con dinero para sentencias judiciales.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que el problema es por la injerencia del MINEDU sobre las acciones de la universidad. El problema lo han generado ellos y no la universidad. Asimismo, indicó que los recursos son recursos MINEDU, por lo que el decano se hace estas preguntas ¿todos los docentes que están en REGINA van a ser pagados como docentes investigadores? ¿Si estos docentes hubieran estado en la lista, se les hubiera pagado a todos? ¿Cuál es la caja que tiene MINEDU para pagar a todos los que estén en REGINA?. El MINEDU ha generado el problema y ellos tienen que resolverlo. Sugirió, además, que, si se paga a estos docentes con recursos nuestros, se transfiera ese dinero al vicerrectorado de investigación y sea el vicerrectorado quien efectúe el pago.

El rector manifestó que cualquier transferencia de saldos tiene que ser firmada por el jefe del pliego y tiene que avenirse a lo que es la ley, por lo que no podría transferir saldos del Estado para el pago de un asunto que tiene matices de orden judicial y que tiene un debido proceso debidamente especificado por la norma. Asimismo, hizo constar en la presente acta que en su opinión esto contravendría la ley, salvo que el Consejo Universitario decida, pero él se abstendría, y que la responsabilidad legal del uso de esos saldos para el pago de una bonificación se está haciendo no en el marco del debido proceso, y estaría en entera responsabilidad del Consejo Universitario las consecuencias de la misma.

Además, como también lo manifestó el decano de la Facultad de Zootecnia el camino más adecuado en el análisis legal, es ir por la vía de sentencia judicial, que no contravendría la norma y no afectaría el tema de saldos. Si se resuelve esto a nivel de saldos cada decano tendría que hacer la consulta correspondiente a sus respectivas unidades y también su consulta legal en cuanto a que usar saldos para un fin que no está acorde con la meta presupuestal, estaría contraviniendo una norma.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018

El rector manifestó que se tienen tres posiciones: ir por la vía judicial, ir por los saldos de balance y vía FDA.

El decano de la Facultad de Ciencias Forestales, manifestó que, si se va por la vía judicial, la UNALM tendría que perder el juicio para que sea procedente y poder pagar, viendo en esto un absurdo legal.

El rector pidió a la Dra. Bejar explicar cómo sería si se fuera por la vía judicial. La Dra. Bejar manifestó que la decisión de ir a la vía judicial se podría agilizar en pro de los intereses de ambas partes.

El rector manifestó que se tendrían tres opciones, vía sentencia judicial, pagar con los porcentajes del FDA que tienen los recursos de 5%, del fondo de investigación que se creó estrictamente para fortalecer el fondo de investigación de la universidad que tiene aproximadamente 50,000.00 soles; el otro es vía saldos de balance que cada decano tendría que ir conversando con sus respectivas unidades para ver cuánto pueden aportar, de manera que no afecte su meta presupuestal.

El director de la Escuela de Posgrado manifestó que si se va por la vía judicial es un proceso largo que incurre en costos y cuando a la universidad le toque pagar ya no será sólo el dinero que está ahí, se tendrá que asumir los costos y costas, y no sabe si a la universidad le convenga o no.

La Dra. Bejar manifestó que la demanda debería ser de acuerdo al monto correspondiente y lo que muchas veces lo que otorgan los jueces son los intereses legales que es el 1% de la deuda, no siendo mucho, lo que sí podría inflar un poco más el monto serían los costos y costas del proceso.

El decano de la Facultad de Ciencias manifestó que le preocupa que parte de esos saldos podría afectar su meta presupuestal. Asimismo, indicó que desconocía que parte de eso corresponde a su meta presupuestal y que hasta el año 2014 a las facultades les llegaba el monto asignado por RDR y pidió que para el 2018 se regularice y regrese nuevamente a las facultades ese monto, a fin de poder gestionarlo.

El decano de la Facultad de Ciencias Forestales solicitó se explique sobre el tema CALIDDA.

El director de la Dirección General de Administración manifestó que ese dinero, se utilizó para pagar parte de los servicios básicos del año 2017.

El rector manifestó que se tiene la vía judicial versus el aporte por saldos de RDR.

El rector invitó al pleno a votar por el pago vía sentencia judicial versus el pago vía saldos de RDR, obteniéndose los siguientes votos:

- Pago vía sentencia judicial: 7 abstenciones.
- Pago vía saldos de RDR: 3 votos a favor y 4 abstenciones (Rector, representante de los graduados, decano de la Facultad de Ciencias Forestales y decano de la Facultad de Economía y Planificación).

El rector manifestó que, habiéndose descartado la opción de pago vía sentencia judicial, ahora se procedería a votar por las opciones pago vía FDA versus pago vía saldo de RDR.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que, la opción de pago vía FDA no entraría a votación, ya que es una entidad Privada y no se puede mandar sobre ellos. Asimismo, manifestó que viendo las cantidades de votos obtenidos para la opción pago vía saldos de RDR, no sería válido, ya que no supera el 50% de votos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018**



El secretario general dio lectura al artículo 279° del Reglamento General la cual establece que *“Los acuerdos tomados en la AU, CU, CF y Directorio de la EPG se aprueban por mayoría simple (la mitad más uno de los votos emitidos), salvo en aquellos casos donde se requieren dos tercios, los cuales se precisan en otros artículos del reglamento. Para efectos del voto, la proporción de los estudiantes es la tercera parte de los miembros presentes en la sesión. La inasistencia o ausencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. En caso de empate en la votación, el presidente del órgano tiene voto dirimente, salvo en caso de votación secreta.”*

El rector pidió constar en actas la necesidad en esta decisión de respetar las normas y el cumplimiento de ellas en referencia a la priorización de las metas presupuestales de acuerdo a la norma correspondiente como prioridad. Asimismo, indicó que el camino más adecuado de acuerdo a ley era por la vía de sentencia judicial.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación retiró su propuesta de que el pago se realice a través de la FDA.

El rector invitó al pleno pasar a una segunda votación, considerando votar solamente por la opción pago vía saldos de Recursos Directamente Recaudados, ya que no se consiguió en la primera votación la mitad más uno y se descarta también la opción de pago vía FDA.

El Consejo Universitario, **aprobó**, con 6 votos a favor y 1 abstención (rector), efectuar el pago a través de los saldos presupuestales de Recursos Directamente Recaudados.

El Secretario General preguntó de qué cuentas saldrá el dinero.

El rector manifestó que de acuerdo a la propuesta de la EPG el vicerrectorado de investigación que tiene un saldo, indicará hasta que monto puede asumir, y el saldo restante tiene que definirse proporcionalmente a los saldos, quien tenga más saldos pagará proporcionalmente más.

El director de la Escuela de Posgrado - EPG manifestó que en el saldo de la Escuela de Posgrado figura una cantidad determinada, pero la Escuela de Posgrado está conformada por 36 programas. Asimismo, pidió constar en actas que cuando se quiere hablar al respecto tendría que figurar por programa.

El rector manifestó que el director de la EPG tendrá que ir a su directorio y hablar con sus cuentas para que cada uno aporte determinada proporción en función a sus saldos. Asimismo, indicó que todos los decanos deberán ir a sus facultades, a fin de definir cuál va a ser su contribución, y cada decano deberá hacerle saber, por escrito, cuánto es lo que va a aportar y de donde va a venir el fondo, ya que cada jefe del pliego no puede afectar unilateralmente recursos que tienen una meta o un fin presupuestal determinado.

Asimismo, indicó que deberá haber una reunión entre la Oficina de Asesoría Legal y los afectados (docentes REGINA) y llegar a un acuerdo donde se señale que quedan satisfechos con este pago, a fin de evitar un proceso judicial por los intereses que cualquiera de ellos podría entablar.

II. Reglamento para la Evaluación de Docentes Investigadores de la UNALM.

El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 0131-2018-VRI, de fecha 07 de febrero de 2018, de la vicerrectora de investigación que, en su calidad de presidenta de la Comisión de Reglamento, remite el Acta de la Comisión de Reglamento, en la que adjunta el proyecto de Reglamento para la Evaluación de Docentes Investigadores de la UNALM, así como las siguientes propuestas:

- a) Que se anule la Resolución N° 0284-2016-CU-UNALM, por no concordar con los DS-002-2017-MINEDU del 30 de abril de 2017 y la RP-198-2017-CONCYTEC-P del 30 de diciembre de 2017.



**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018**

- b) Proponer que se apruebe el Nuevo Reglamento para la Evaluación de Docentes Investigadores de la UNALM.
- c) Dejar en suspenso los artículos 442, 443, 444, 445, 446, 485, 486, 498(b) del Reglamento General de la UNALM, en tanto se contraponen con el DS-002-2017-MINEDU y la RP-198-2017-CONCYTEC-P.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que el literal a y c no deberían ser tomados en cuenta por cuanto se está subordinando a la universidad a otras organizaciones que no tienen absolutamente nada que ver con el quehacer de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNALM. Asimismo, opinó que el literal b está correcto, pero que no se invoque a otras entidades, basándose solamente en el Estatuto, el Reglamento General de la UNALM y la Ley Universitaria N° 30220.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias solicitó revisar el punto donde se trata el Año Sabático de profesores, ya que se ha incluido con fines de investigación.

La vicerrectora de investigación manifestó que hay casos en que han solicitado el Año Sabático para hacer investigación, más no para escribir un libro. Si el docente es investigador y está haciendo investigación, tiene derecho a recibir ese bono. Asimismo, indicó que ese tema también lo discutió la Comisión de Docencia.

El decano de la Facultad de Ciencias manifestó que constantemente están mellando la autonomía universitaria. Se ha perdido el hecho de poder conversar directamente con el Gobierno, ya que en el pasado se hacía eso, ahora se es parte del Ministerio de Educación, y prácticamente hoy el MINEDU es la cabeza y la universidad es parte de una cartera.

El decano de la Facultad de Zootecnia solicitó constar en actas que la UNALM no es una UGEL y que la universidad no depende de una Dirección General de la Universidad Pública como lo ha llamado el MINEDU. La universidad se debe a la Ley Universitaria N° 30220 y se cuenta con Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y Consejo de Facultad, teniendo autonomía, que se haya devaluado en el tiempo y se pueda tirar a la basura, es algo con lo que el decano nunca estará de acuerdo.

La vicerrectora de investigación manifestó que este Reglamento está basado en el Decreto ley que salió el año pasado de docentes investigadores y hay otro Decreto que está por salir este año. Asimismo, indicó que tuvo una reunión con el Ministerio de Educación donde se hicieron algunos cambios en relación a lo que decía el Decreto del año pasado. Además, informó que el MINEDU este año pagará diez meses, ya que el año pasado pagó sólo ocho. Informó también que conjuntamente con el vicerrector de la UNMSM ha insistido al MINEDU sobre el AIRHSP, ya que ellos tampoco tienen este sistema actualizado.

La vicerrectora de investigación manifestó que en este Reglamento hay unas exigencias para mantener la condición de docente investigador, que también ha salido en una resolución emitida por la Presidencia del CONCYTEC, donde dice que debe tener uno de los siguientes logros: un artículo científico, un registro de patente, libro publicado, participar como asesor principal de tesis, tener grados académicos, tener título profesional o estar participando en proyectos de investigación.

El rector y el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias hicieron algunas observaciones más al presente reglamento.

La vicerrectora de investigación se comprometió a enviar a sus correos las correcciones en base a las observaciones y sugerencias hechas por el pleno, a fin de poder aprobarlo en un próximo Consejo Universitario, quedando pendiente este punto.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018



- III. El rector puso a consideración del pleno el Comunicado a la Opinión Pública sobre el tema de la Unidad Modelo de Manejo y Producción Forestal Dantas. (Pendiente del Consejo del 22.01.18).

El rector hizo de conocimiento al pleno el proyecto de comunicado en su versión final, a fin de ser aprobado por el pleno.

El Consejo Universitario luego de un intercambio de opiniones **acordó**, por unanimidad (7 votos), publicar en el diario La República el comunicado a la Opinión Pública informando que la UNALM tiene como propiedad asignada por el Estado Peruano la Unidad Modelo de Manejo y Producción Forestal Dantas, el mismo que constituye actualmente un lugar de alta peligrosidad para el desarrollo educativo, dado que durante los últimos años la propiedad ha sido invadida por traficantes de terrenos y delincuentes dedicados al tráfico ilícito de drogas. Asimismo, informar que la UNALM ha seguido diversos procesos judiciales de desalojo, ante lo cual es necesario una mayor y urgente intervención del Estado que permita asegurar la propiedad, uso y disfrute con fines de educación superior.

IV. **Aprobación de duplicado de diploma.**

El rector puso a consideración del pleno la solicitud de duplicado de diploma de Título Profesional de Ingeniero en Gestión Empresarial, por pérdida, de la Srta. Ayme Aquilina Chamorro Cotera.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con los requisitos establecidos por Ley N° 28626, así como con los requisitos y procedimientos establecidos de acuerdo al Art. 5° del Reglamento de Duplicado de Diplomas de la Asamblea Nacional de Rectores. (Resolución N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR), así como con lo establecido en el reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), expedir el duplicado del diploma de Título Profesional de Ingeniero en Gestión Empresarial, a favor de Ayme Aquilina Chamorro Cotera.

V. **Aprobación de recursos de reconsideración.**

- a) El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 06/18 CAEC, de fecha 31 de enero de 2018, de la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Currículo, que después de revisar el recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 0424-2017-CU-UNALM y el Informe Legal N° 030-2018-OAL/UNALM, donde señala que no existe un número máximo de retiros excepcionales permitidos, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario, aprobar el Retiro de Ciclo Excepcional 2017-I del señor Andrés Linares Sánchez Capistrano, con número de matrícula 20120087

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), a) aceptar el recurso de reconsideración, b) aprobar el retiro excepcional del Semestre Académico 2017-I del Sr. Andrés Linares Sánchez Capistrano, alumno de la Facultad de Agronomía, con código de matrícula 20120087, y c) Dejar sin efecto la Resolución N° 0424-2017-CU-UNALM.

- b) El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 07/18 CAEC, de fecha 14 de febrero de 2018, de la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Currículo, que después de revisar el recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 0423-2017-CU-UNALM y la Constancia del MINSA (donde informa que está en condiciones de continuar sus estudios) y el Informe Legal (donde señala que no existe un número máximo de retiros excepcionales permitidos), esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aprobar el Retiro de Ciclo Excepcional 2017-I de la señorita Esther Graciela López Huamán, con número de matrícula 20120953 y encargar a la decana de la Facultad de Agronomía hacer un seguimiento del desempeño académico de la mencionada alumna, durante el siguiente semestre al que se matricule.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), a) aceptar el recurso de reconsideración, b) aprobar el retiro excepcional del Semestre Académico 2017-I de la señorita Esther Graciela López Huamán, alumna de la Facultad de Agronomía, con número de matrícula 20120953, c) encargar a la decana de la Facultad de Agronomía hacer un seguimiento del desempeño académico de la mencionada alumna, durante el siguiente semestre al que se matricule, y d) dejar sin efecto la Resolución N° 0423-2017-CU-UNALM.

- c) El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 08/18 CAEC, de fecha 14 de febrero de 2018, de la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Currículo, que después de revisar el recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 0422-2017-CU-UNALM y el Certificado de Salud del MINSA (donde señala que goza de buena salud mental) y el Informe Legal (donde señala que no existe un número máximo de retiros excepcionales permitidos), esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aprobar el Retiro de Ciclo Excepcional 2017-I del señor Rony Edgar Rojas Fernández, con número de matrícula 20140427 y encargar al decano de la Facultad de Zootecnia hacer un seguimiento del desempeño académico del mencionado alumno, durante el siguiente semestre al que se matricule.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), a) aceptar el recurso de reconsideración, b) aprobar el retiro excepcional del Semestre Académico 2017-I del Sr. Rony Edgar Rojas Fernández, alumno de la Facultad de Zootecnia, con número de matrícula 20140427, c) encargar al decano de la Facultad de Zootecnia hacer un seguimiento del desempeño académico del mencionado alumno, durante el siguiente semestre al que se matricule, y d) dejar sin efecto la Resolución N° 0422-2017-CU-UNALM.

VI. Aprobación de la Estructura de la escala de aportes y distribución de aportes semestrales para el año 2018.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 05/2018 CAA, de fecha 14 de febrero de 2018, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la evolución de las escalas de los Aportes Semestrales, según categorías, así como la distribución de estos fondos entre los diferentes rubros de la Universidad, que tienen impacto en la mejora de la calidad del servicio a los estudiantes, recomienda al Consejo Universitario, ratificar, para el año 2018, la **Resolución N° 0034-2017-CU-UNALM**, que aprueba la estructura de la escala de aportes semestrales para el año 2017. Asimismo, también recomienda ratificar, para el año 2018, la Resolución N° 0082-2017-CU-UNALM, que aprueba la distribución presupuestal de aportes semestrales 2017.

La representante de la FEUA manifestó que, si hay saldos, eso significa que no se gasta la totalidad de los aportes, y por lo tanto habría un sustento para que los aportes se vayan disminuyendo.

El vicerrector académico manifestó que el tema de saldos es un tema de gestión, no es que, sobre el dinero, ya que las necesidades existen. Asimismo, indicó que ha pedido a la OBU que las bolsas de trabajo sean incrementadas.

La representante de la FEUA preguntó si estos aportes se van a mantener o se va a evaluar la disminución para el próximo año. El vicerrector académico manifestó que para fines de año se puede también evaluar la posibilidad de conformar una comisión para que haga una revisión y presente una propuesta de mantener, disminuir o hacer alguna modificación.

El decano de la Facultad de Ciencias preguntó si con el presupuesto asignado para el tema del transporte se va a solucionar ese problema. El vicerrector académico respondió que esto ayuda a resolver el problema, pero no en su totalidad.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación opinó que el punto 3.c. de la Distribución de

**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018**



Aportes Semestrales no puede seguir siendo pagado por este medio. Sugirió incluirse en el GAP que se está trabajando para el futuro personal.

El vicerrector académico manifestó que hay un pedido que se ha hecho a la DIGA y ha sido pasado a la Oficina de Planeamiento, para que todos los profesores de Cultura y Deporte pasen a ser pagados por Recursos Ordinarios, pero para este año no es posible y que se va a evaluar para el próximo año 2019.

La representante del SUTUNA preguntó por qué las rutas tienen problemas con el pago de los peajes si se ha considerado en la distribución de aportes semestrales el pago de peajes.

El Director General de Administración respondió que está considerado el pago del peaje de marzo a diciembre, pero no de los meses de enero y febrero, que a solicitud de los trabajadores se ha puesto esta ruta a condición de que efectivamente se pague el peaje.

La representante del SUTUNA manifestó que dentro de las condiciones laborales de los trabajadores está la de tener movilidad.

El Director General de Administración respondió que no hay una contraprestación que se haya acordado con los trabajadores, ya que la movilidad es exclusivamente para los alumnos, pero a los servidores que van por la misma ruta se les hace el servicio.

El Consejo Universitario, luego del intercambio de opiniones, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), que la estructura de la escala de aportes para el año 2018, sea la misma que la aprobada mediante Resolución N° 0034-2017-CU-UNALM, como a continuación se detalla:

Categoría	Escalas 2018 S/
A	8.00
B	110.00
C	220.00
D	340.00
E	640.00
F	1,140.00
G	1,585.00

El Consejo Universitario, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), que la Distribución de Aportes Semestrales para el año 2018, sea la misma que la aprobada mediante Resolución N° 0082-2017-CU-UNALM, como a continuación se detalla:

RUBRO DE GASTOS (PRESUPUESTO)	Soles
MONTO TOTAL	909,184.10
1. APOYO ECONOMICO A LA ALUMNOS - OBU	543,353.18
a. Bolsa de trabajo para estudiantes	66,803.86
b. Becas de alimentos y viviendas	63,463.67
c. Subvenciones a estudiantes destacados (Eventos académicos)	33,401.93
d. Subvenciones viajes de prácticas por facultad	133,607.72
f. Eventos académicos de los centros federados, FEUA y otros	26,053.51
g. Compra de bienes y servicios	0.00
h. Personal CAS - OBU (15 personas)	159,107.20
i. Personal CAS - OERA (5 personas)	60,915.30
2. BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL (INVERSIÓN)	49,434.86
a. Suscripción anual a plataformas de base de datos	12,024.69



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018

b. Pago de licencia por uso del software Millenium	4,008.23
c. Compra de textos y libros para la BAN	33,401.93
3. DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES - OBU	170,095.62
a. Vestuario, compra de bienes para el Departamento de Actividades culturales	33,401.93
b. Inscripción de delegaciones deportivas de la UNALM	6,680.39
c. Profesores de actividades culturales y deportes (25 personas)	72,734.70
d. Personal CAS (6 personas)	57,278.60
4. APOYO A LA INVESTIGACIÓN	96,197.56
a. Tesis	56,115.24
b. Trabajo de Investigación	40,082.32
5. APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE	50,102.89
a. Compra de combustible y gas para buses	6,680.39
b. Adquisición de insumos e implementos para mantenimiento de vehículos	13,360.77
c. Pago del servicio de peaje	10,020.58
d. Servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos de la UNALM	20,041.16

VII. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 09/18 CAEC, de fecha 14 de febrero de 2018, de la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Currículo, que después de revisar el expediente presentado por el señor Freddy Joel Ríos Gutiérrez, donde solicita su readmisión, por haber sido separado de la carrera de Economía en el Semestre 2016-I, se observa que: solo le falta llevar seis (6) créditos para completar su plan de estudios, a fin de poder graduarse y ha presentado el informe médico del MINSA actualizado (donde indica que puede iniciar sus actividades académicas), por lo tanto esta Comisión recomienda al Consejo Universitario lo siguiente: Aprobar la solicitud de readmisión del señor Freddy Joel Ríos Gutiérrez, alumno de la Facultad de Economía y Planificación, con número de matrícula 20061077. Informar a la Oficina de Estudios y Registros Académicos - OERA que el mencionado estudiante sólo podrá llevar el curso de Perú en el Contexto Internacional. Encargar al decano de la Facultad de Economía y Planificación hacer un seguimiento del desempeño académico del estudiante, durante el siguiente semestre que se matricule.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la readmisión del señor Freddy Joel Ríos Gutiérrez, con código de matrícula N° 20061077, a la Carrera de Economía de la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina e informar a la Oficina de Estudios y Registros Académicos que el señor Ríos solo podrá llevar el curso de Perú en el Contexto Internacional. Asimismo, encargar al Decano de la Facultad de Economía y Planificación hacer un seguimiento del desempeño académico del señor Ríos durante el siguiente semestre académico que se matricule.

La representante de la FEUA manifestó que tiene conocimiento que hay muchos casos de alumnos con problemas psicológicos y psiquiátricos. Asimismo, indicó que la FEUA está viendo la posibilidad de armar una comisión para ver esos casos. Sugirió que la universidad ponga un punto de atención en ellos, ya que es un tema que a futuro se va a tener que tratar.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que esto es un punto importante donde la SUNEDU y el MINEDU deberían intervenir, haciendo un estudio a nivel de todas las universidades, sobre la frecuencia de estos casos en estudiantes.

El rector manifestó que eso lo tiene que tratar la universidad reforzando el Departamento Psicológico. Asimismo, indicó que el tema Psicológico, Consejería y Tutoría van de la mano, y este tema se tendría que analizar, ya que se tiene la necesidad. Además, refirió que este punto se está teniendo en cuenta, pero también hay problemas de recursos que tienen que ver con las limitaciones presupuestales.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018



El vicerrector académico manifestó que actualmente se cuenta con tres psicólogos en el Departamento Médico, y habría que evaluar la posibilidad de contratar un psiquiatra.

El decano de la Facultad de Zootecnia sugirió evaluar las causas, las condiciones que existen en la UNALM, incluyendo qué tipo de alumnos ingresan, entre otros.

La representante de la FEUA sugirió contar con un psiquiatra, ya que los psicólogos tienen sus limitaciones, a fin de no tener estos casos aislados. Asimismo, recomendó hacer un estudio de qué casos se tienen en la universidad.

VIII. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 0175-2018-VRI, de fecha 14 de febrero de 2018, de la vicerrectora de investigación, mediante la cual remite para su aprobación, la Directiva para asegurar la Autenticidad de los Trabajos Académicos y de Investigación en la UNALM.

La vicerrectora de investigación manifestó que la Ley Universitaria establece que se tenga una forma de controlar el plagio dentro de la universidad, para ello se ha buscado varias propuestas de Software, habiendo encontrado la mejor que es la de PlagScan, habiéndose pagado a través de la FDA, la misma que se tiene que implementar en la universidad a través de cursos de capacitación para alumnos y para docentes. Se dará facilidades para que los alumnos suban sus trabajos de los cursos al aula virtual, la misma que va a estar ligada al Software, para que directamente haga el escaneo y la búsqueda de similitud con casos de plagio.

Asimismo, indicó que esta Directiva trata de decir cómo sería el procedimiento para asegurar que los trabajos no sean copiados. El Software va a facilitar poder ver si el alumno ha hecho buen uso de las referencias. En el caso de las tesis también es una ayuda para los profesores. Se sugiere un procedimiento de tener los trabajos en un aula virtual para el caso de los cursos; que el aula virtual esté ligada al Software; que el docente al entrar al aula virtual pueda evaluar las coincidencias y revisar si el documento está bien citado con sus referencias.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias preguntó si el punto 5.3. significa que, si un docente quiere enviar su manuscrito, una condición previa sería que la revista tenga este sistema antiplagio.

La vicerrectora de investigación manifestó que los miembros de la comunidad universitaria donde estarían incluidos editores que son profesores de la universidad tendrán acceso al software y aquí se estaría normando que ellos son los encargados de revisar.

El rector manifestó que este documento es esencialmente para el caso de los estudiantes. Asimismo, opinó que los trabajos de investigación deberían tener una reglamentación más específica, y los trabajos de investigación docente debería tener una reglamentación diferente. Sugirió, además que esta Directiva debería llamarse de Trabajo Académico y de Tesis.

La vicerrectora de investigación indicó que se ha puesto de investigación porque no solamente hay tesis, sino también hay trabajo de investigación para bachiller, tesis, trabajo académico y trabajo de suficiencia profesional.

El director de la Escuela de Posgrado, manifestó no estar de acuerdo con el punto 6.3, donde dice que la sanción es hasta la anulación, recomendando poner que el Tribunal Universitario va a hacer su informe y el Consejo Universitario va a decidir.

La representante de la FEUA manifestó que también se tiene que hacer una Directiva para el tema de los docentes, ya que hay profesores que no actualizan sus diapositivas, se sabe de casos de docentes que presentan diapositivas copiadas de otras universidades.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018

La vicerrectora de investigación manifestó que el caso de los docentes no solo corresponde al vicerrectorado de investigación sino también al vicerrectorado académico, a fin de trabajar en forma conjunta porque se trata de enseñanza y lo que se está tratando es del uso de materiales que no son de los docentes, entonces eso daría motivo para preparar otra Directiva o tal vez un artículo para incluirlo en el Reglamento General de la UNALM.

El rector manifestó que quedará pendiente una propuesta para la parte docente.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que en el punto 6.3 debería decir a través del Consejo Universitario. Si la sanción llegara a la anulación del título o grado tiene que haber un pronunciamiento del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la Directiva para asegurar la Autenticidad de los Trabajos Académicos y de Investigación en la Universidad Nacional Agraria La Molina, el cual consta de tres (3) folios.

- IX.** El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 04/2018 CAA, de fecha 14 de febrero de 2018, de la Comisión de Asuntos Académicos, mediante la cual eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el Reglamento para la Convalidación de Asignaturas en la Universidad Nacional Agraria La Molina, remitida por la Oficina de Gestión Interinstitucional.

El decano de la Facultad de Zootecnia dijo tener algunas atingencias sobre el artículo 7 literal C, indicando que, a nivel de facultad, antes tiene que ser visto por el decano, quien lo deriva a la Comisión de Currícula, para luego con Informe pasar al Consejo de Facultad quien emite la resolución. Acerca del intercambio opinó que cuando el alumno sale afuera tiene que haber una salida, un para qué y tiene que haber un pronunciamiento de Consejo de Facultad y de la Comisión de Currícula. Manifestó, además, que le parece nefasto que la decisión del sílabo si es equivalente o no, descansa en la opinión de un profesor especialista, ya que para eso están los estamentos, los niveles corporativos que la analizan. El docente puede hacer un informe y no solamente al tema de que se compare los sílabos y más aún en esta época de las competencias.

Recomendó ver si estos sílabos y el otro apuntan a las competencias similares porque pueden ser sílabos diferentes que apuntan a competencias similares. En este caso no se incorpora resolución de Consejo de Facultad y la Comisión de Currícula queda fuera. Manifestó también que lo que más le preocupa es la decisión de un especialista. En el caso de intercambios, para efectivizar debería también ser aprobado por el Consejo de Facultad. Recomendó también colocar un anexo 2, en el cual se ponga cuál es la naturaleza y el formato que debería tener la resolución de Consejo de Facultad, para que la Oficina de Estudios pudiera tomarla directamente y efectivizar la incorporación en el semestre que corresponde. Asimismo, el decano se comprometió a enviar el formato del anexo 2 para incluirse al presente Reglamento.

El vicerrector académico manifestó que el Reglamento se ha elaborado con el espíritu de agilizar los trámites. Asimismo, indicó que el decano es quien hace la agenda y no es que este tema sea sometido al Consejo de Facultad sin conocimiento del él.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que ya se tiene un Reglamento de Convalidación, el mismo que se tendría que anular.

El vicerrector académico manifestó que se aprobó un Reglamento quedando en suspenso el artículo V sobre convalidación. Lo que se está agregando en la presente propuesta de Reglamento es ese artículo.

El decano de la Facultad de Zootecnia sugirió que todo debe pasar por la Comisión de Currícula, cuando el alumno sale debe salir con aprobación del Consejo; cuando entra se efectiviza su logro y se hace tangible que llevó los cursos y se está validando todo a través de Consejo, eso pasaría ya con una resolución a la Oficina de Estudios. Asimismo, manifestó que estuvo en la Oficina de

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018



Gestión Interinstitucional, indicándoles qué debe figurar en una resolución (el nombre del alumno, el curso, el equivalente, la nota).

El rector manifestó que se incorporarán las sugerencias.

El Consejo Universitario, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Reglamento para la Convalidación de Asignaturas en la Universidad Nacional Agraria La Molina, el cual consta de cinco (5) folios. Asimismo, dejar sin efecto la Resolución N° 0290-2016-CU-UNALM y Resolución N° 0160-2017-CU-UNALM.

X. Títulos profesionales.

1. Sustentación de tesis.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de sustentación de tesis, elevados por las facultades Agronomía e Industrias Alimentarias.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir los títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades, a los siguientes bachilleres:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ingeniero Agrónomo		
1	Nahuinlla Arone, Mónica Endalencia	058-2018-FA
Ingeniero en Industrias Alimentarias		
1	Romero Quispe, Alfonso	008-2018-FIAL

2. Trabajo académico.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de trabajo académico, elevados por la Facultad de Industrias Alimentarias.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir los títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por la facultad, a los siguientes bachilleres:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ingeniero en Industrias Alimentarias		
1	Cabrera Melgar, José Luis	165-2002-FIAL
2	Ramírez Criado, Sergio Alberto	009-2018-FIAL

3. Examen profesional.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de examen profesional, elevado por la Facultad de Industrias Alimentarias.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir los títulos profesionales, ratificando la resolución emitida por la facultad, a los siguientes bachilleres:



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ingeniero en Industrias Alimentarias		
1	Guzmán Huamán, Kelly	007-2018-FIAL
2	Valdivia Calixto, Jorge Andrés	007-2018-FIAL

XI. Grado de Maestro.

El señor Rector pone a consideración del pleno los expedientes de Grados Académicos de Maestro elevados por la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir los siguientes Grados Académicos de Maestro, ratificando las resoluciones de la Escuela de Posgrado:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Acuicultura		
1	Treviño Zambrano, Luis Manuel	075-2018-EPG
Administración		
1	Moreno Bardales, Hólwis César	080-2018-EPG
Estadística Aplicada		
1	Cano Alva Trinidad, Jesús María	076-2018-EPG
2	Fernández Vásquez, Richard Fernando	081-2018-EPG
Innovación Agraria para el Desarrollo Rural		
1	Tomassini Vidal, Marlene Miluska	077-2018-EPG
Nutrición		
1	Varillas Lermo, María Elena	078-2018-EPG

XII. Grado de Doctor.

El señor Rector pone a consideración del pleno el expediente de Grado Académico de Doctor elevado por la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería y Ciencias Ambientales al señor Manuel Salvador Alvarez Vera, ratificando la Resolución EPG N° 082-2018 de la Escuela de Posgrado.

XIII. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 139/18 VR.AC., de fecha 20 de febrero de 2018, del vicerrector académico, mediante el cual solicita que **“en relación al Artículo 470° del Reglamento General de la UNALM”**, sea posible (hasta el año 2019) que los Jefes de Prácticas puedan todavía ser contratados con el grado de Bachiller (tal como era permitido hacerlo según el Reglamento General anterior).

El Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), contratar Jefes de Práctica hasta el año 2019, con el requisito del Grado de Bachiller.

PEDIDOS QUE PASARON A ORDEN DEL DÍA

XIV. El decano de la Facultad de Economía y Planificación solicitó que se actualice la Tabla de Evaluación que regula el proceso de ingreso a la docencia en la UNALM, aprobada mediante Resolución 0017-2011-UNALM, considerando entre otros, por ejemplo, sólo para clase B se reconoce la tesis como trabajo de investigación, pero en las otras categorías no figuran y eso parece inconsistente.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018



Asimismo, el decano manifestó que en la Tabla de Evaluación hay una parte que permite que el trabajo de tesis valga como investigación y hay otro que dice que no, por lo que preguntó que cuando se tenga que contratar por el artículo 470 va a valer o no, ya que, si revisamos la tabla actual para el caso de clase B, dice que, si vale, pero para los otros casos no dice nada. Se tiene candidatos que posiblemente tengan este problema.

El rector manifestó que no se tendría que modificar todo sino decidir en el presente Consejo Universitario si vale o no vale.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación preguntó si se va a seguir considerando el puntaje mínimo.

El director de la Escuela de Posgrado manifestó que lo primero que se tiene que evaluar es ver si reúne las condiciones de docente, antes de emitir una calificación.

El decano de la Facultad de Ciencias, solicitó que quede claro la contratación por el artículo 470 del RGUNALM, a fin de que los candidatos sepan a qué atenerse, ya que han tenido postulantes con grado de maestría, pero no tenían un artículo.

El Consejo Universitario, después del intercambio de opiniones, **acordó**, por unanimidad (7 votos), encargar a la Comisión Permanente de Reglamento del Consejo Universitario la actualización de la Tabla de Evaluación que regula el proceso de ingreso a la carrera docente en la Universidad Nacional Agraria La Molina, acorde al nuevo Estatuto y Reglamento General de la UNALM.

XV. El rector manifestó que en la ANUPP se hizo de conocimiento que el Órgano de Control ha estado pidiendo a las universidades información, con referencia a la implementación de la Ley sobre el retiro de docentes a los 75 años.

El rector propone conformar una comisión para elaborar los procedimientos a seguir para la aplicación del artículo 84 de la Ley 30220, así como elaborar la directiva para la evaluación y contratación de los docentes extraordinarios expertos.

El rector propuso que la comisión esté conformada por los decanos y presidida por el docente más antiguo en su categoría.

El decano de la Facultad de Zootecnia propuso que sea presidida por el vicerrector académico.

El vicerrector académico manifestó no poder participar en esta comisión por su recargada labor.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación opinó que se tiene que reglamentar en base al docente extraordinario, sino este tema quedaría en el aire. El rector respondió que el tema de docente extraordinario lo vería también esta comisión.

El decano de la Facultad de Zootecnia opinó que sería bueno analizar quiénes van a ser docentes extraordinarios, y de ahí vendría cuál sería la función de la comisión, pero el tema de ejecución de esta ley tiene que ejecutarla la Oficina de Recursos Humanos.

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola preguntó si la comisión sería la que vea quién reemplaza a estos docentes. El rector respondió que eso lo ve cada facultad.

El decano de la Facultad de Ciencias, manifestó estar de acuerdo con la opinión del decano de la Facultad de Zootecnia, ya que la Oficina de Recursos Humanos es la que tiene que aplicar la ley, pero de todas maneras tendría que formarse la comisión.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018

El rector manifestó que esta comisión se tiene que formar para ver estos aspectos procedimentales, sobre diseñar una estrategia que incluye desde la convocatoria, definición de criterios bases para quienes van a ser extraordinarios expertos. Esta comisión estaría conformada por los decanos, y ya en la resolución que se emita se pondría las especificaciones en cuanto a las tareas que correspondan, conjuntamente con el Secretario General y las consultas legales en referencia al Estatuto.

El rector propuso a la vicerrectora de investigación asumir la presidencia de la comisión. La vicerrectora de investigación aceptó la propuesta. Asimismo, preguntó cuáles serían las tareas de la comisión.

El rector manifestó que es importante que esta comisión se reúna y establezca todos los criterios y procedimientos para su aplicación.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conformar la Comisión Especial, en aplicación de la Ley 30697, Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220 Ley Universitaria, la cual estará integrada por:

Dra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez	Presidenta
Vicerrectora de Investigación	
Mg.Sc. Liliana María Aragón Caballero	
Decano de la Facultad de Agronomía	
Dr. Víctor Juan Meza Contreras	
Decano de la Facultad de Ciencias	
M.S. Carlos Alberto Llerena Pinto	
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales	
Mg.Sc. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz	
Decano de la Facultad de Economía y Planificación	
Ph.D. Luis Fernando Vargas Delgado	
Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias	
Dr. Néstor Montalvo Arquíñigo	
Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola	
Mg.Sc. David Julián Roldán Acero	
Decano de la Facultad de Pesquería	
Ph.D. Juan Francisco Chávez Cossio	
Decano de la Facultad de Zootecnia	

La Comisión tendrá las funciones de elaborar los procedimientos a seguir para la aplicación del artículo 84 de la Ley 30220, y de elaborar la directiva para la evaluación y contratación de los docentes extraordinarios expertos. La Oficina de Asesoría Legal prestará todo el apoyo legal necesario para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Especial.

- XVI.** El decano de la Facultad de Zootecnia solicitó un pronunciamiento público de la universidad sobre la Ley de Promoción de la Ganadería en el Perú. Asimismo, solicita se emita una carta dirigida al presidente del Congreso de la República, por cuanto la UNALM no ha emitido opinión alguna hasta la fecha y lo que se publicó en el diario El Comercio fue la opinión personal de la Ing. Fanny Ludeña Urquiza, docente de esta Casa de Estudios.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que un documento apareció publicado en el diario El Comercio, donde una de las firmantes es la docente Ludeña, y que debajo de su nombre está el nombre de la UNALM. Asimismo, indicó que hay una carta del decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, enviada al Presidente de la República, sobre una reunión promovida por la Asociación Nacional de Industrias, por lo que varios docentes de la facultad y el decano de la Facultad de Zootecnia se sienten preocupados, ya que se sabe que no es una posición de la Universidad. Por lo tanto, se llevó a cabo un Consejo de Facultad, en la cual se remitió una carta al rector indicándole el acuerdo de solicitar que su despacho aclare por escrito a los medios

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
22 DE FEBRERO DE 2018



pertinentes y al Presidente del Congreso de la República que la participación de la Ing. Ludeña Urquiza que diera lugar al comunicado de Opinión Pública en el diario al Comercio el día 10 y la carta del 08 del presente mes al Congreso de la República se hizo a título personal.

Asimismo, indicó que en Consejo de Facultad se ha evitado dar opinión sobre la materia, solamente se está cuestionando el tema del procedimiento, ya que cualquier pronunciamiento de la UNALM se emite a través del Consejo Universitario. Se tendría que manifestar en la carta que cualquier opinión sobre la materia no es avalada por la UNALM, dado que ha habido ya una opinión del decano de la Facultad de Industrias Alimentarias remitida al Congreso de la República en el que dice que la Sra. Ludeña no representó a la universidad pero que su facultad avala la posición del documento en los términos del código alimentario. Al respecto, el decano de la Facultad de Zootecnia refirió que le pareció bien que se emita una comunicación al Congreso, pero el hecho de manifestar que avala, incluye a la UNALM en el tema de discusión, lo cual la Facultad de Zootecnia se cuida de no tocarlo, porque no están de acuerdo con eso. Sugiriendo poner en el documento que se emitiría que la UNALM realizará un fórum para tocar este tema. Asimismo, indicó que al fórum se invitaría a los estamentos del Estado que tienen que ver con la normativa, que son INDECOPI, DIGESA, Congreso, entre otros.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que la docente Ludeña le explicó que fue invitada como especialista y no como representante de la UNALM, y en la carta que él remitió manifiesta que respaldan el aspecto terminológico de lo cual se ha discutido, pero no al estamento completo, ya que ese tema es algo más profundo y político.

El rector manifestó que es importante corregir este tema, a fin de no sentar un precedente, asimismo, indicó que cualquier opinión en referencia a asuntos nacionales de interés que se quieran emitir deben partir del Consejo Universitario.

El decano de la Facultad de Ciencias Forestales propuso que se prepare el proyecto de comunicado y en base a ello se llevaría a votación en un próximo Consejo Universitario.

El rector propuso al decano de la Facultad de Zootecnia preparar una propuesta de comunicado, para revisarlo con el área legal, luego circularlo a los decanos quienes darían sus aportes para finalmente publicarlo.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó estar de acuerdo.

Siendo las 12:50 p.m. y no habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la sesión ordinaria de Consejo Universitario.

Ángel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR